



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000109-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, para instar a la Junta de Castilla y León a que se incrementen las cuantías para el abono de gastos a familiares que se desplacen para ser atendidos por el sistema de salud en otra provincia y otras medidas que se incluyen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada García Rioja, Judith Villar Lacueva, Noelia Frutos Rubio, Isabel Gonzalo Ramírez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 4 de junio de 2018 la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del grupo socialista en relación con acceso a materiales ortoprotésicos y reducir la carga económica para desplazamientos fuera de la provincia. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.



La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, determina que las Administraciones Públicas adoptarán las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad disponer de una atención sanitaria de calidad y adecuada a sus necesidades personales.

Se establecerán los medios y recursos necesarios para posibilitarles una atención adecuada en las zonas rurales. Así mismo se podrá completar la asistencia y prestaciones sanitarias, mediante programas específicos y preferentes destinados a atender circunstancias especiales, a través de profesionales especializados de referencia.

Las personas con discapacidad dispondrán de los apoyos y adaptaciones necesarias en los dispositivos, instrumentos, procedimiento de acceso, organización y desarrollo de la atención sanitaria para su efectiva adecuación a sus necesidades específicas.

Con objeto de facilitar el acceso a los materiales ortoprotésicos y reducir la carga económica que supone para las familias los desplazamientos cuando tienen que recibir atención sanitaria fuera de su provincia de residencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que se incrementen las cuantías que se abonan para gastos a los familiares que tienen que desplazarse para ser atendidos por el sistema de salud en otra provincia.**
- 2. Que se actualicen los precios del Catálogo de las prestaciones.**
- 3. Que se abonen las ayudas para la adquisición de material ortoprotésico en plazo máximo de un mes.**
- 4. Que se facilite la reutilización del material ortoprotésico.**
- 5. Que se articule un procedimiento para que cuando acudan a un centro de atención sanitaria los menores con gran discapacidad o alteraciones en la conducta no tengan que esperar.**
- 6. Que se articule la Coordinación necesaria entre los profesionales y se garantice la compatibilidad entre los sistemas informáticos de los hospitales de Castilla y León.**
- 7. Que los ingresos de los menores con gran discapacidad o problemas de alteración de la conducta en los hospitales se realicen en habitaciones individuales".**

Valladolid, 12 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Inmaculada García Rioja,
Judith Villar Lacueva,
Noelia Frutos Rubio,
María Isabel Gonzalo Ramírez y
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández